

Provincia de Cierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. Nº 037/95, caratulado: "s/DENUNCIA INCUMPLIMIENTO DE NORMAS POR PARTE DE LA JUNTA DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA DE EDUCACION MEDIA"; Y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia formulada por la Sra. Susana del Valle MARTE, a través de la cual dá cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcripta.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. Nº 0 4/96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí integramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la recepción de una denuncia formulada por la Sra. Susana del Valle MARTE, dando cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcripta, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2º.- Considerar que asiste razón a la denunciante en lo relativo a los puntos A) y B) de la denuncia aún cuando a la fecha han devenido abstractos, y desestimar los planteos respecto los

ITEMS C; G; I y H de la misma conforme lo explicitado en la última parte del dictamen F.E. N^2 $\frac{Q}{4}/96$.

ARTICULO 3º.- Disponer el archivo del expediente Nº 037/95 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 4º.- Haciendo entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº 94/96, notifíquese a la denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 183/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 26 DIC 1996,

DR. VIRGILIO J. MARYNYZ DE SUCRE

Provincia de Tissa del Fuego, Antártida e Islas del Attellico Sur